



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO ECA-DDUOP-FAISMUN-LPN/2024-02

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO ECA-DDUOP-FAISMUN-LPN/2024-02, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", REPRESENTADO POR ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, ASISTIDA POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, LA TESORERA MUNICIPAL L.C.P. CELIA DÍAZ OLEA, ASÍ COMO EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS EL MTRO. VALENTÍN DÍAZ ROBLES Y POR LA OTRA CONCRETOS ASFALTICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ING. FRANCISCO JAVIER ARANDA GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN EL CURSO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL CONTRATANTE" DECLARA QUE:

- 1. CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122, 125 Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 2, 15 Y 31 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 10 Y 11 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.
2. QUE MEDIANTE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS APROBÓ LA DESIGNACIÓN DE ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, COMO PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZÁNDOLA CON ELLO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIONES II Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO 48 FRACCIONES II Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO
3. QUE LA LIC. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, QUIEN OCUPA EL CARGO DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, VALIDA CON SU FIRMA EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
4. LA L.C.P. CELIA DÍAZ OLEA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 95 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 44 FRACCIÓN II Y 47 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, ASÍ COMO 14 FRACCIÓN II, 28 Y 29 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
5. EL MTRO. VALENTÍN DÍAZ ROBLES, QUIEN OCUPA EL CARGO DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, COMO LO ESTABLECE EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024, EMITIDO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY Y CUYAS ATRIBUCIONES SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 96 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE PARTE EJECUTORA.
6. PARA CUMPLIR CON LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES Y SE PAGARÁN CON CARGO A RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO FISCAL 2024, SEGÚN EL ACUERDO NÚMERO 012/2024 EMITIDO EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO DEL 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, (NÚMERO DE CONTROL 107535)
7. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FAISMUN-LPN/2024-02, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 12.20, 12.22, 12.23, FRACCIÓN I Y 12.25 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
8. EL PRESENTE CONTRATO SE REGISTRARÁ POR TODAS LAS ESTIPULACIONES Y REQUERIMIENTOS QUE ESTABLECE EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO DE ACUERDO A INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C EN AV. JUÁREZ SIN NUMERO ECATEPEC DE MORELOS CENTRO ECATEPEC DE MORELOS MÉXICO 55000, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE

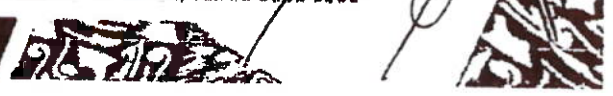
Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000, Tel. 55 5836 1500



CONTRATO Y QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON CLAVE MEM850101TV2.

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

1. QUE ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE LA ESCRITURA NÚMERO 27,693 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 1987, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 10 EN DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, LIC. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO NÚMERO 284 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1988, DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO ANEXO "A".
2. EL **ING. FRANCISCO JAVIER ARANDA GONZÁLEZ**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL, CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17,161, DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2012 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 98, EN ESTADO DE MÉXICO, LIC. MELANIA MARTÍNEZ ALVA, MANIFESTANDO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO EL CARGO QUE OSTENTA Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO 4661083843431, ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y SE LE DEVUELVE EN ÉSTE ACTO, AGREGÁNDOSE FOTOCOPIA DEL MISMO AL PRESENTE INSTRUMENTO QUE SE ADJUNTA SIENDO EL ANEXO "B".
3. DECLARA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR LA MISMA, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANA POR CUANTO AL PRESENTE CONTRATO SE REFIERE, Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN TODO DERECHO DERIVADO DEL MISMO.
4. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 12.48 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
5. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN **CARRETERA FEDERAL MÉXICO - PIRÁMIDES KM 29.5, COLONIA SAN ISIDRO ATLAUTENCO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55064**, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: **CARRETERA FEDERAL MÉXICO - PIRÁMIDES KM 29.5, COLONIA SAN ISIDRO ATLAUTENCO, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55064**, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 104 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, PARA EL CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NOTIFICARLO A "EL CONTRATANTE" EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS (NATURALES) A PARTIR DEL MISMO, EL CUAL TENDRÁ QUE SER EN EL ESTADO DE MÉXICO, ASIMISMO SE HACE SABEDOR DE QUE SE LE PODRÁ NOTIFICAR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
6. QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **CAM870907796**, REGISTRO DE AFILIACIÓN EN EL IMSS NÚMERO **C-35-16732-10-4**, REGISTRO DE INFONAVIT NÚMERO **C-35-16732-10-4**; REGISTRO EN EL CATÁLOGO DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA QUE OPERA LA SECRETARÍA DEL RAMO NÚMERO **SDUO/12052023/0280/N** Y QUE DICHOS REGISTROS SE ENCUENTRAN VIGENTES Y QUE A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
7. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, EL CONTENIDO DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTES, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES, NORMAS DE SERVICIOS TÉCNICOS VIGENTES, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES DE TRABAJO, UNIDADES DE MEDIDA E IMPORTES GENERALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN QUE INTERVIENEN EN LOS ANÁLISIS DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO PROPORCIONE "EL CONTRATANTE", Y SU PROGRAMA DE UTILIZACIÓN, ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS, CARGOS ADICIONALES Y PARTICULARMENTE DEL COSTO FINANCIERO, PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETALLADOS POR CONCEPTOS, CONSIGNANDO POR PERIODOS LAS CANTIDADES POR EJECUTAR E IMPORTES CORRESPONDIENTES, PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA, PERSONAL Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
8. QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE HABER CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
9. QUE CONOCE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE LA OBRA QUE SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL CUAL DEBIDAMENTE





FIRMADO POR LAS PARTES SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO "C". RECONOCE QUE EN DICHO DOCUMENTO SE ENCUENTRAN PRECISADOS LOS ALCANCES QUE SE CONTRATAN, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA MOTIVO POR EL CUAL ACEPTA EJECUTARLA EN EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

TERCERA.- AMBAS PARTES DECLARAN:

1. QUE ES SU VOLUNTAD OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
2. MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE, ERROR, DOLO, MALA FE O ALGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO Y QUE ESTÁ APEGADO A LO QUE SEÑALAN LAS LEYES DE LA MATERIA; POR LO QUE PERFECTAMENTE ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCES DEL MISMO, SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA DENOMINADA **REHABILITACIÓN CON ASFALTO DE AV. LOURDES INCLUYE DRENAJE, GUARNICIONES Y BANQUETAS, COLONIAS SAN AGUSTÍN 1RA. SECCIÓN Y SAN AGUSTÍN 3RA. SECCIÓN A**, UBICACIÓN: DE AV. CARLOS HANK GONZÁLEZ A AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIAS SAN AGUSTÍN 1RA. SECCIÓN Y SAN AGUSTÍN 3RA. SECCIÓN A, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE SE DETALLA EN EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO "C".

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$61,706,540.12 (SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 12/100 M.N.) MÁS \$9,873,046.42 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, HACIENDO UN TOTAL DE **\$71,579,586.54 (SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.)**, COMO SE DETALLA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
REHABILITACIÓN CON ASFALTO DE AV. LOURDES INCLUYE DRENAJE, GUARNICIONES Y BANQUETAS, COLONIAS SAN AGUSTÍN 1RA. SECCIÓN Y SAN AGUSTÍN 3RA. SECCIÓN A	DE AV. CARLOS HANK GONZÁLEZ A AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIAS SAN AGUSTÍN 1RA. SECCIÓN Y SAN AGUSTÍN 3RA. SECCIÓN A	\$61,706,540.12	\$9,873,046.42	\$71,579,586.54

LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO DE QUE SI "EL CONTRATISTA" REALIZA OBRA CON MAYOR VALOR QUE EL INDICADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA POR LOS EXCEDENTES DE LA OBRA, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12.50 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A TERMINAR LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN UN PLAZO MÁXIMO DE **180 DÍAS NATURALES**, COMPROMETIÉNDOSE A INICIAR EL **06 DE JUNIO DE 2024** Y A TERMINAR EL **02 DE DICIEMBRE DE 2024**, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO "D", EN CASO DE EXISTIR ALGÚN RETRASO EN EL INICIO DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", SE HARÁN LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA DIFERIR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN. EL ANTICIPO SE DEBERÁ ENTREGAR A "EL CONTRATISTA" ANTES DE LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y EL ATRASO EN SU ENTREGA SERÁ CAUSA PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO.

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATANTE" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO PACTADO, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS; AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, SE PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN FÍSICA Y A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.



OPERADO

EAISMUN 2024

Av. Juárez n/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos

Página 3 de 14

\$5 836.1500



CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL SITIO Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

"EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS LUGARES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA PARA SU REALIZACIÓN. EL RETRASO EN LA ENTREGA DEL LUGAR, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA ENTREGA DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 12.50 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ASÍ MISMO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A COLOCAR LOS ANUNCIOS INFORMATIVOS DE LA OBRA QUE SERÁN DE ACUERDO AL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONA "EL CONTRATANTE" A PARTIR DEL INICIO DE LA OBRA Y EN EL LUGAR INDICADO POR LA RESIDENCIA Y/O SUPERVISIÓN.

QUINTA.- ANTICIPOS:

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO QUE "EL CONTRATANTE" OTORGARÁ PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE CONFORMARA POR LA CANTIDAD DE **\$30,853,270.06 (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 06/100 M.N.)** MÁS **\$4,936,523.21 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 21/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, HACIENDO UN TOTAL DE **\$35,789,793.27 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE AL **50% (CINCUENTA PORCIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **20% (VEINTE PORCIENTO)** DEL IMPORTE DEL CONTRATO EQUIVALENTE A **\$12,341,308.02 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 02/100 M.N.)** MÁS EL IVA **\$1,974,609.28 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 28/100 M.N.)** SUMANDO UN TOTAL DE **\$14,315,917.30 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 30/100 M.N.)**, PARA LA CONSTRUCCIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, DE SUS OFICINAS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES; PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS.
- **30% (TREINTA PORCIENTO)** DEL IMPORTE DEL CONTRATO EQUIVALENTE A **\$18,511,962.04 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.)** MÁS EL IVA **\$2,961,913.93 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 93/100 M.N.)** SUMANDO UN TOTAL DE **\$21,473,875.97 (VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 97/100 M.N.)**, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBAN SUMINISTRAR.

DESGLOSADO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE ANTICIPO CON IVA 20% (A)	IMPORTE ANTICIPO CON IVA 30% (B)	IMPORTE TOTAL CON IVA 50% (A+B)
REHABILITACIÓN CON ASFALTO DE AV. LOURDES INCLUYE DRENAJE, GUARNICIONES Y BANQUETAS, COLONIAS SAN AGUSTÍN 1RA. SECCIÓN Y SAN AGUSTÍN 3RA. SECCIÓN A	DE AV. CARLOS HANK GONZÁLEZ A AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIAS SAN AGUSTÍN 1RA. SECCIÓN Y SAN AGUSTÍN 3RA. SECCIÓN A	\$14,315,917.30	\$21,473,875.97	\$35,789,793.27

EL ANTICIPO SE DEBERÁ ENTREGAR A "EL CONTRATISTA" ANTES DE LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y EL ATRASO EN SU ENTREGA SERÁ CAUSA PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLO DE LA MANERA DESCRITA. EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR EL ARTÍCULO 12.44 FRACCIONES II Y VI DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ASÍ MISMO, TOMA CONOCIMIENTO Y OTORGARÁ LAS FACILIDADES PARA QUE LA RESIDENCIA DE OBRA, VERIFIQUE QUE LA EMPRESA UTILICE DICHO ANTICIPO PARA LA INSTALACIÓN DE SUS OFICINAS, MOVIMIENTO DE PERSONAL Y MAQUINARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, ASÍ COMO TAMBIÉN VERIFIQUE QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE PROPUESTOS POR "EL CONTRATISTA" HAN SIDO ADQUIRIDOS.

LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO, SE EFECTUARÁ MEDIANTE LA DEDUCCIÓN DE UN PORCENTAJE IGUAL AL PORCENTAJE QUE SIRVIÓ DE BASE PARA DETERMINAR EL ANTICIPO LA QUE SE APLICARÁ SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE POR TRABAJOS EJECUTADOS PRESENTE PARA SU PAGO "EL CONTRATISTA" PROPONDA, DESDE EL MOMENTO POR AMORTIZAR EN LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN. SI "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRA DICHO SALDO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA FIANZA EXHIBIDA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000, Tel. 55 5836 1500

OPERADO
Municipio con valores... ¡Se le Vanta! 2022 - 2024
JUN 2024



PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO GENERADAS."

LA TESORERÍA MUNICIPAL COBRARÁ EL IMPORTE RESPECTIVO DIRECTAMENTE AL PAGO REALIZADO AL CONTRATISTA POR CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO.

VIGÉSIMA PRIMERA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LOS DATOS PERSONALES DE "EL CONTRATISTA" SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6 BASE A Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 5, 6, 7, 21, FRACCIÓN V, 62, 66, 97 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 6 Y 23 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SALVO EN LOS CASOS Y EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-INTERPRETACIÓN:

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ADEMÁS LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTRE LAS PARTES NO SE RECONOCEN PACTOS VERBALES.

LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y LEÍDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE SE FIRMA EN TRES TANTOS EL PRESENTE CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO A LOS 5 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024.

POR EL "MUNICIPIO"

PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY



PRESIDENTA MUNICIPAL

ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



TESORERIA MUNICIPAL



ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS




DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
MTR. VALENTÍN DÍAZ ROBLES

POR "EL CONTRATISTA"


ING. FRANCISCO JAVIER ARANDA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONCRETOS ASFÁLTICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE Y ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO ECA-DDUOP-FAISMUN-LPN/2024-02 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y LA EMPRESA CONCRETOS ASFÁLTICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. FRANCISCO JAVIER ARANDA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL.